



Designa Subrogancia .

RESOLUCION EXENTA N° 17

DALCAHUE, 26 de Abril del 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; El Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue; Fallo del Tribunal Electoral Región de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de noviembre del 2008, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La presentación de Licencias Médicas, permisos administrativos, capacitaciones, reuniones u otros motivos por los que se ausente la Profesora Encargada de la Escuela Rural "Mallinlemu" de Mocopulli.

RESUELVO:

1° DESIGNESE, la Subrogancia del cargo en la ausencia de la Profesora Encargada de la Escuela Rural "Mallinlemu" de Mocopulli, para desempeñar labores Administrativas y de Dirección del Establecimiento, en el orden de prioridad que se indica:

1° Sra. Filomena del Carmen Ulloa Barrientos, Rut. N°

2° Sra. María Berta Gloria Cárdenas García, Rut. N°

2° ESTABLECESE, que en los reemplazos superiores a tres días hábiles, se cancelará la diferencia de horas hasta completar las 44 horas.

3° ESTIPULESE, que la presente Resolución tendrá vigencia a contar de la presente fecha y hasta el inicio del año escolar 2011, pudiendo modificarse y/o complementarse en cualquier momento por razones del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

FREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

Distribución:

- Srta. Mirna Cárdenas Tenorio.
- Sra. Filomena Ulloa Barrientos.
- Sra. María Berta Cárdenas García.
- Carpeta personal (3).
- C.c. Departamento Adm. Y Finanzas.
- C.c. Coordinadora Técnica comunal.
- Archivo.